



RÍO BUENO, 15 de Enero de 2016.-

D. EXENTO N° 245 /
ID DOC 177.126

VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el día 06 de diciembre 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos N° 83 y 127, publicado en el diario oficial del 26 de julio de 2006.

2.- Decreto Exento N° 38 de fecha 04.01.2016, que aprueba contratación por dos meses de Trato Directo, por servicios.

3.- Acuerdo de Concejo N° 493 de fecha 30.12.2015.

4.- Contrato de fecha 11.01.2016

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de aprobar contrato y realizar el nombramiento de un Funcionario Municipal para la inspección del servicio denominado: "MANTENCION DIVERSOS SERVICIOS, COMUNA DE RIO BUENO".

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** el Contrato de fecha 11.01.2016, del servicio antes mencionado, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO BUENO, RUT N° 69.201.000-0**, representada legalmente por el alcalde de la comuna de Río Bueno Sr. **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ, RUT N° 13.819.460-4** y el Sr. **MARIO ORLANDO CARRASCO ARRIAGADA, RUT N°7.145.357-K**.

2.- **NOMBRESE I.T.S** (Inspector Técnico de Servicio) al Sr. **OSCAR MAURICIO OVANDO HERNANDEZ**, Administrador Municipal, del Servicio antes mencionado, en todo lo relacionado con el contrato, Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas y Anexos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE EN SU OPORTUNIDAD



ANA MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE